

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 2.369/12.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, Decreto Alcaldicio N° 1.896/12 de fecha 19 de Octubre del 2012 que contrató a base de Honorarios a doña Astrid Yasmin Catalán Torres, desde el 18 de Octubre del 2012 hasta el 06 de Diciembre del 2012, Memorando N° 2.985/12 de fecha 14 de Diciembre del 2012, de la Dirección de Dideco, que remite las instrucciones para proceder a la renovación de la contratación a base de honorarios de la profesional antes señalada; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, apruébese y ratifícase el siguiente Anexo de Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Astrid Yasmin Catalán Torres**, RUT 18.307.993-k, para que preste los servicios de **Apoyo Socio Laboral**, en la ejecución del Proyecto denominado "Piloto Ingreso Ético Familiar Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos", mediante el cual se contrata **desde el 07 de Diciembre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

2.- En todo lo no modificado manténganse vigente las estipulaciones del Decreto Primitivo.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a Don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/mgm

Distribución:

Dpto. Personal

Juridico

Dir. Control